

**eLeVe**

## **Plan de Pagos Caduco. Rehabilitación.**



**En el caso de un Plan de Pagos RG 4268 que caducó el 18/08/2022. ¿existe la posibilidad de rehabilitarlo al 04/10/2022, o sólo se puede cancelar mediante Vep?**

Si el plan de pagos permanente figura ante AFIP como caduco, la RG N° 4268 no prevé la posibilidad de rehabilitar dicho plan. Sólo permite rehabilitar cuotas impagas, en la medida que no se haya producido la caducidad del plan. Ante la caducidad del plan renace la deuda original y debe abonar la deuda impaga mediante vep.